



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
 "Marca la diferencia"  
 Despacho del Gobernador



**DECRETO No. 0279**

**( 02 SEP 2015 )**

Por medio del cual se incorpora unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución política de Colombia, la ley 1530 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ley 1606 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante Ley 1744 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016

Que mediante acuerdo N° 29 del 06 de agosto del 2015, basados en el acta N° 31 del 30 julio de 2015, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Departamento del Putumayo, aprobó proyectos con cargo a los recursos del Fondos de Compensación Regional.

Que en el Art. 24°. de la ordenanza 168 de 1196 estipula que el presupuesto general del Departamento se componen de las siguientes partes: "a) PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL: Contendrá la estimación de los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, los fondos especiales, los recursos de capital y los ingresos de los Establecimientos Públicos del Departamento que se espera recaudar durante el año fiscal. b) EL PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Incluirá las apropiaciones para la Asamblea Departamental, el Despacho del Gobernador, las Secretarías, los Departamentos Administrativos, la Contraloría Departamental y los Establecimientos Públicos del Departamento, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indique el presente Estatuto"

Que el INSTITUTO TECNOLOGIO DEL PUTUMAYO, es un establecimiento Publico Departamental incorporado al presupuesto del Departamento del Putumayo y mediante acuerdo N° 29 del 06 de agosto del 2015, la OCAD decidió que el Proyecto "Fortalecimiento de las competencias comunicativas en idioma inglés en el sistema educativo oficial del departamento de putumayo" sea el ejecutor.

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO	FUENTE	OBRA	TOTAL
2014000060072	Fortalecimiento de las competencias comunicativas en idioma inglés en el sistema educativo oficial del departamento de putumayo	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015	5,460,000,000.00	5,460,000,000.00

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, establece que: " Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que por lo anterior expuesto

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, según acuerdo N° 29 del 06 de agosto del 2015 y acta N° 31 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaria Técnica, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
0605 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	5,460,000,000.00
0605 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	5,460,000,000.00
0605 - 040201 - 012	Fondo Compensacion Regional - 2015	5,460,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, según acuerdo N° 29 del 06 de agosto del 2015 y acta N° 31 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaria Técnica. Así:

CODIGO	APROPIACION	BPIN	FUENTE	TOTAL
	<b>TOTAL INCORPORACION</b>			<b>5,460,000,000.00</b>
0605 -	<b>UNIDAD - INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO</b>			<b>5,460,000,000.00</b>
0605 - 4 -	<b>INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR</b>			<b>5,460,000,000.00</b>
0605 - 4 - 5	<b>POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO</b>			<b>5,460,000,000.00</b>
0605 - 4 - 5 1	<b>EDUCACION</b>			<b>5,460,000,000.00</b>
0605 - 4 - 5 1 2	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES</b>			<b>5,460,000,000.00</b>
0605 - 4 - 5 1 2	<b>FORMACION Y EVALUACION DOCENTE</b>			<b>5,460,000,000.00</b>
0605 - 4 - 5 1 2 1	Proyecto para la formación y actualización de docentes en bilinguismo			5,460,000,000.00
0605 - 4 - 5 1 2 1 1 - 3012	Fortalecimiento de las competencias comunicativas en idioma ingles en el sistema educativo oficial del Departamento del Putumayo	2014000060072	SGR - Fond Comp.Reg.Vig - 2015	5,460,000,000.00

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

02 SEP 2015

  
**CARLOS ANDRES OBANDO ROJAS**

Secretario delegatorio con funciones de Gobernador

Decreto N°. 0276 del 01 de septiembre de 2015

Aprobó: Pilar Andrea Marin Arteaga. 

Secretaria de Hacienda ( e )

Elaboró: Elva Marina Rosero O. 

Prof. Esp. ( E ) Presupuesto.